



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1985

NUMERO 92

## SUMARIO

### II. Autoridades y Personal

#### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Convocatorias.**—Orden de 7 de noviembre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de 13 Titulados Superiores, 12 Titulados Medios y 5 Administrativos, en régimen Laboral ..... 1370
- **Corrección de errores.**—De la Orden de 24 de octubre de 1985 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicada en el D. O. E. suplemento al número 89 de 31 de octubre de 1985, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 104 puestos vacantes, para Titulados Superiores, en régimen de interinidad, en la Junta de Extremadura ..... 1374
- **Corrección de errores.**—De la Orden de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicada en el D. O. E. suplemento al número 89 de 31 de octubre de 1985, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 45 puestos vacantes, para Titulados Medios, en régimen de interinidad, en la Junta de Extremadura ..... 1374
- **Corrección de errores.**—De la Orden de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicada en el D. O. E. suplemento al número 89 de 31 de octubre de 1985, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 51 puestos vacantes, para Administrati-

Pág.

vos en régimen de interinidad, en la Junta de Extremadura ..... 1374

— **Corrección de errores.**—De la Orden de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicada en el D. O. E. suplemento número 89 de 31 de octubre de 1985, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 87 puestos vacantes, para Auxiliares Administrativos, en régimen de interinidad, en la Junta de Extremadura ..... 1374

— **Corrección de errores.**—De la Orden de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicada en el D. O. E. suplemento número 89 de 31 de octubre de 1985, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 27 puestos vacantes, para Subalternos, en régimen de interinidad, en la Junta de Extremadura ..... 1375

### III. Otras resoluciones

#### Consejería de Sanidad y Consumo

— **Cursos de formación.**—Resolución de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convoca curso para profesores de E. G. B. sobre educación del consumidor en la edad escolar ..... 1375

#### Consejería de Emigración y Acción Social

— **Infraestructura.**—Resolución de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente las obras «Renovación red de calefacción» en el C. M. «Cristo Rey» de Olivenza (Badajoz) ..... 1376

— **Infraestructura.**—Resolución de 24 de octubre de 1985 de la Consejería de

Pág.	Pág.
Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente las obras «Reparaciones y pinturas» en el C. A. «Hernando de Soto» de Jerez de los Caballeros (Badajoz) .....	1376
— <b>Infraestructura.</b> —Resolución de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente las obras «Renovación calefacción, cerramientos, pintura y campana humos», en la G. I. «Santa Ana» de Llerena (Badajoz) .....	1376
— <b>Infraestructura.</b> —Resolución de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente las obras «Reparación de cubiertas y reforma instalación eléctrica» en la G. I. «San Pedro de Alcántara» de la Fragosa (Cáceres) .....	1376
— <b>Infraestructura.</b> —Resolución de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente las obras de «Construcción de Aljibe» en la G. I. «Nueva» de Jerez de los Caballeros» (Badajoz) .....	1377
<b>Consejería de Industria y Energía</b>	
— <b>Inspección Técnica de Vehículos.</b> —Resolución de 31 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de la obra de construcción de una estación de Inspección Técnica de Vehículos en Villanueva de la Serena .....	1377
— <b>Instalaciones eléctricas.</b> — Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 15.134/11.878 .....	1377
— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución del	
	Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 21.655/11.881 .....
	1377
	— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 4.005 .....
	1378
	— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 3.927 .....
	1378
	— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 3.935 .....
	1379
	— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 3.885 .....
	1379
	— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 3.913 .....
	1380
<b>V. Anuncios</b>	
<b>Consejería de Industria y Energía</b>	
— <b>Minas.</b> —Otorgamiento permiso de exploración .....	1380
— <b>Instalaciones eléctricas.</b> — Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas .....	1381

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 7 de noviembre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de 13 Titulados Superiores, 12 Titu-*

*lados Medios y 5 Auxiliares Administrativos, en régimen laboral.*

Siendo necesario para el normal desenvolvimiento de las funciones administrativas encomendadas a los distintos servicios de la Junta de Extremadura, contar con el personal adecuado, esta Consejería convoca pruebas selectivas que se someterán a las siguientes

## BASES DE CONVOCATORIA

1.—Número de puestos a contratar y naturaleza de la contratación.

Se convocan pruebas selectivas para la contratación de 13 Titulados Superiores, 12 Titulados Medios y 5 Auxiliares Administrativos, en régimen de Derecho Laboral para prestar servicios en los puestos de trabajo y lugares que se señalan en el Anexo I.

La duración del contrato será de seis meses, pudiendo ser prorrogado una o más veces por períodos no inferior a 6 meses, sin que en ningún caso el tiempo acumulado, incluido las prórrogas, pueda exceder de 3 años, según lo dispuesto en el R. D. 1989/84 de 17 de octubre.

Las retribuciones serán las establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral propio de la Junta de Extremadura, en función del nivel a que corresponda cada puesto de trabajo.

2.—Requisitos de los aspirantes.

Los candidatos deberán poseer los siguientes requisitos:

a) Ser español.  
b) Mayor de edad.  
c) Estar en posesión del Título que se establece como requisito necesario en el Anexo I de esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.

3.—Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se inserta en el Anexo II de esta Orden, y se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, Plaza de la Constitución número 9, Mérida, bien entregándolas personalmente en el Registro General de dicha Consejería o bien por los medios habilitados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cada instancia deberá adjuntar el resguardo acreditativo del pago de los derechos, que serán de 500 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300-000-013005-3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres.

3.2. El plazo de presentación de instancias será el de 10 días a contar desde el siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3. Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de la Función Pú-

blica publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo y en suyo propio la lista de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de su publicación.

4.—Comité de Selección.

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud, o persona en quien delegue.

Vocal 1.º: Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

Vocal 2.º: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo, o persona en quien delegue.

Vocal 3.º: Coordinador de las Direcciones de Salud.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Sanidad y Consumo, con nivel como mínimo de Jefe de Sección.

5.—Sistema de selección para Titulados Superiores y Titulados Medios.

5.1. La selección de aspirantes se hará a través de dos fases: una, de valoración de méritos y otra de entrevista personal del Comité de Selección con los aspirantes.

5.2. La fase de valoración de méritos se hará a tenor del siguiente baremo:

a) Por haber prestado servicios en materias propias del puesto al que se aspira, en la Junta de Extremadura, o en cualquiera otra de las Administraciones Públicas hasta 4 puntos.

b) Por cursos de especialización propios del puesto que solicita, hasta 3 puntos.

c) Por poseer otros títulos académicos distintos a los exigidos en la presente convocatoria, 2 puntos.

d) Por otros méritos que puedan alegarse en relación con la plaza a la que se aspira, 1 punto.

Será necesario presentar junto con la instancia y debidamente compulsados los documentos acreditativos de tales méritos.

5.3. Valorados los méritos alegados por los aspirantes, el Comité de Selección los insertará en el tablón de anuncios de la Consejería de la Presidencia y Trabajo y en el de la Consejería de Sanidad y Consumo en un plazo de 10 días, desde la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

5.4. En la segunda fase, el Comité de Selección mantendrá una entrevista personal durante 15 minutos con los aspirantes, que hayan obtenido 5 puntos o más en la prueba anterior.

En esta prueba se valorará su conocimiento

de las Administraciones Públicas, su capacidad de relación con el grupo de trabajo al que aspira integrarse, así como la aptitud del candidato en función del puesto de trabajo que se ofrece en esta convocatoria.

Esta prueba será pública y convocada por el Tribunal en los tablones de anuncios de las Consejerías con tres días de antelación como mínimo al de su celebración.

Durante el transcurso de la misma, el Comité de Selección podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad, a cuyos efectos irán provistos del Documento Nacional de Identidad.

Su valoración será estimada por el tribunal con un máximo de 5 puntos debiendo obtener el aspirante para aprobar un mínimo de 2 puntos.

5.5. La calificación final será la suma de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en las dos pruebas señaladas. Las plazas convocadas se adjudicarán a los candidatos que obtengan las máximas puntuaciones.

6.—Sistema de selección para Auxiliares Administrativos.

6.1. La selección de los aspirantes se hará a través de 2 fases: una, de pruebas selectivas y otra, de entrevista personal.

6.2. La prueba selectiva constará de 1 ejercicio obligatorio y de carácter eliminatorio.

Dicho ejercicio consistirá en copiar a máquina y a una velocidad de 250 pulsaciones por minuto un texto propuesto por el Comité de Selección, durante 10 minutos, no admitiéndose para su realización máquinas eléctricas o electrónicas.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario como mínimo 5 puntos para aprobar.

6.3. En la segunda fase, el Comité de Selección mantendrá una entrevista personal con los candidatos que hayan superado el ejercicio de la prueba selectiva.

6.4. Su valoración será estimada por el Tribunal con un máximo de 5 puntos, debiendo obtener el aspirante para aprobar un mínimo de 2 puntos.

6.5. La calificación final será la suma de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en las dos pruebas señaladas.

Las plazas convocadas se adjudicarán a los candidatos que obtengan las máximas puntuaciones.

7.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Los ejercicios podrán celebrarse en la misma o distintas sesiones anunciándose en los tablones de anuncios de las Consejerías de la Presidencia

y Trabajo y de Sanidad y Consumo por el Comité de Selección, la fecha de celebración de los correspondientes ejercicios, con una antelación mínima de 3 días.

8.—Lista de seleccionados.

8.1. Finalizadas las pruebas, el Comité de Selección publicará en los tablones de anuncios de las Consejerías de la Presidencia y Trabajo y Sanidad y Consumo, la relación de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación obtenida.

8.2. En el mismo acto de publicación de la lista de seleccionados, el Comité de Selección requerirá a éstos para que acrediten, en el plazo de cinco días, y ante esta Consejería, estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del Libro de Familia.

b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de sus funciones.

d) Copia compulsada del Título del que se acredita estar en posesión en la base 2.ª c) de esta convocatoria.

e) Tarjeta de Demanda de Empleo.

8.3. Transcurrido dicho plazo, los seleccionados que no aporten la documentación requerida, o la presenten incorrecta o incompleta, perderán su derecho a ser contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir, en cuyo caso se considerará seleccionado el candidato siguiente en puntuación a los admitidos.

9.—El Comité de Selección se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de las bases de esta convocatoria y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

10.—La Consejería afectada por esta convocatoria extenderá el correspondiente contrato, del que una vez suscrito e intervenido, remitirá copia a la Dirección General de la Función Pública, a efectos de registro de personal.

Cáceres, 7 de diciembre de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
JESUS MEDINA OCAÑA

## A N E X O I

Consejería	Puesto de trabajo	Núm.	Requisitos necesarios	Localidad
Sanidad y Cons.	Médico de Campaña	5	Ldo. en Medicina y C.	Mérida
Sanidad y Cons.	Citólogo	1	Especial. en Ginecología o Anatomía Patológica.	Mérida
Sanidad y Cons.	Ginecólogo	1	Ldo. Medicina y C. Especial. en Ginecología o experiencia en puesto de trabajo similar.	Don Benito
Sanidad y Cons.	Ginecólogo	1	»	Plasencia
Sanidad y Cons.	Ginecólogo	1	»	Jerez Caball.
Sanidad y Cons.	Ginecólogo	1	»	Coria
Sanidad y Cons.	Ginecólogo	1	»	Cáceres
Sanidad y Cons.	Ginecólogo	1	»	Navalmoral de la Mata
Sanidad y Cons.	Ginecólogo	1	»	Almendralejo
Sanidad y Cons.	A. T. S.	1	A.T.S. o D.U.E.	Navalmoral de la Mata
Sanidad y Cons.	A. T. S.	1	A.T.S. o D.U.E.	Almendralejo
Sanidad y Cons.	A. T. S.	1	A.T.S. o D.U.E.	Jerez Caball.
Sanidad y Cons.	A. T. S.	1	A.T.S. o D.U.E.	Don Benito
Sanidad y Cons.	A. T. S.	1	A.T.S. o D.U.E.	Plasencia
Sanidad y Cons.	A. T. S.	1	A.T.S. o D.U.E.	Coria
Sanidad y Cons.	Asistente Social	1	Asistente Social	Almendralejo
Sanidad y Cons.	Asistente Social	1	Asistente Social	Navalmoral de la Mata
Sanidad y Cons.	Asistente Social	1	Asistente Social	Jerez Caball.
Sanidad y Cons.	Asistente Social	1	Asistente Social	Don Benito
Sanidad y Cons.	Asistente Social	1	Asistente Social	Plasencia
Sanidad y Cons.	Auxiliar Administr.	1	Graduado Escolar	Coria
Sanidad y Cons.	Auxiliar Administr.	1	Graduado Escolar	Almendralejo
Sanidad y Cons.	Auxiliar Administr.	1	Graduado Escolar	Jerez Caball.
Sanidad y Cons.	Auxiliar Administr.	1	Graduado Escolar	Navalmoral de la Mata
Sanidad y Cons.	Auxiliar Administr.	1	Graduado Escolar	Plasencia
Sanidad y Cons.	Auxiliar Administr.	1	Graduado Escolar	Coria

## A N E X O II

Póliza de 25 pesetas

- 1.—Apellidos
- 2.—Nombre
- 3.—Número D.N.I.
- 4.—Sexo
- 5.—Titulación académica
- 6.—Domicilio (calle, número)
- 7.—Localidad, provincia
- 8.—Número de teléfono
- 9.—Puesto al que aspira: De ser seleccionado y según la calificación final obtenida, mi elección en base a puestos de trabajo y localidad es como sigue:

10.—Méritos que aportan:

D E C L A R A : No padecer enfermedad ni de-

fecto físico que impidan el desarrollo de las funciones de ..... y estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como ser veraces los datos que se hacen constar en la presente instancia.

Por lo cual **S O L I C I T A**: Ser admitido a las pruebas selectivas para cubrir el puesto de trabajo de ..... en la Junta de Extremadura, convocadas por Orden de ..... de ..... de 1985 y publicadas en el D.O.E. núm. ....

En ....., a ..... de ..... de .....  
Fdo.: .....

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.  
Consejería de la Presidencia y Trabajo. - Cáceres.

*CORRECCION de errores de la Orden de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. suplemento al núm. 89 de 31 de octubre de 1985, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 104 puestos vacantes, para Titulados Superiores, en régimen de interinidad, en la Junta de Extremadura.*

Apreciado error material en la inserción de la Orden de 24-10-85 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo publicada en el D.O.E. suplemento al núm. 89 de 31-10-85, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.306, Base Tercera, punto 3, donde dice «...en los Registros Generales de la Consejería...» debe decir: «...en los Registros Generales de las Consejerías...»

En la página 1.306, en la Base Sexta, punto 6.4. donde dice «durante 15 minutos» debe decir «de hasta 15 minutos».

Cáceres, a 7 de noviembre de 1985.

*CORRECCION de errores de la Orden de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. suplemento al núm. 89 de 31 de octubre de 1985, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 45 puestos vacantes, para Titulados Medios, en régimen de interinidad, en la Junta de Extremadura.*

Apreciado error material en la inserción de la Orden de 24-10-85 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo publicada en el D.O.E. suplemento al núm. 89 de 31-10-85, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.312, Base Tercera, punto 3, donde dice «...en los Registros Generales de la Consejería...» debe decir: «...en los Registros Generales de las Consejerías...»

En la página 1.313, en la Base Sexta, punto 6.4. donde dice: «durante 15 minutos» debe decir: «de hasta 15 minutos».

En la página 1.315, Anexo I, Puesto de Trabajo, donde dice: «Analista» debe decir «Programador» y en la columna Requisitos necesarios donde dice: «Analista. Experiencia de 2 años Leng. COBOL y BASIC» debe decir: «Programador. Experiencia de 2 años Leng. COBOL y BASIC».

Cáceres, a 7 de noviembre de 1985.

*CORRECCION de errores de la Orden de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. suplemento al núm. 89 de 31 de octubre de 1985, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 51 puestos vacantes, para Administrativos en régimen de interinidad, en la Junta de Extremadura.*

Apreciado error material en la inserción de la Orden de 24-10-85, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo publicada en el D.O.E. suplemento al núm. 89 de 31-10-85, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.317, Base Tercera, punto 3, donde dice «...en los Registros Generales de la Consejería...» debe decir «...en los Registros Generales de las Consejerías...»

En la página 1.318, Base Sexta, punto 6.5., donde dice «durante 15 minutos» debe decir: «de hasta 15 minutos».

Cáceres, a 7 de noviembre de 1985.

*CORRECCION de errores de la Orden de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. suplemento al núm. 89 de 31 de octubre de 1985, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 87 puestos vacantes, para Auxiliares Administrativos, en régimen de interinidad, en la Junta de Extremadura.*

Apreciado error material en la inserción de la Orden de 24-10-85 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo publicada en el D.O.E. suplemento al núm. 89 de 31-10-85, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.321, Base Tercera, punto 3, donde dice «...en los Registros Generales de la Consejería...» debe decir: «...en los Registros Generales de las Consejerías...»

En la página 1.322, Base Sexta, punto 6.5., donde dice: «durante 15 minutos», debe decir: «de hasta 15 minutos».

Cáceres, a 7 de noviembre de 1985.

*CORRECCION de errores de la Orden de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicada en el*

*D.O.E. suplemento al núm. 89 de 31 de octubre de 1985, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 27 puestos vacantes, para Subalternos, en régimen de interinidad, en la Junta de Extremadura.*

Apreciado error material en la inserción de la Orden de 24-10-85 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo publicada en el D.O.E. suplemento al núm. 89 de 31-10-85, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.326, Base Tercera, punto 3., donde dice «...en los Registros Generales de la Consejería...» debe decir: «...en los Registros Generales de las Consejerías...»

En la página 1.327, en la Base Sexta, punto 6.5. donde dice: «durante 15 minutos» debe decir: «de hasta 15 minutos».

Cáceres, a 7 de noviembre de 1985.

### III. Otras resoluciones

#### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCION de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convoca curso para profesores de E.G.B. sobre educación del consumidor en la edad escolar.*

La formación del ciudadano como consumidor es una necesidad dada la actual calidad de vida y nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, donde el movimiento consumerista goza de una gran solera.

Por otra parte, es en la edad escolar donde mayor importancia tiene la formación puesto que es un factor trascendente para la cultura ya que se actúa sobre individuos en fase de formación física, mental y social.

La finalidad del curso y la de que con posterioridad al mismo se puedan efectuar actividades de educación al consumidor en los colegios públicos con el apoyo técnico y económico de la Consejería de Sanidad y Consumo.

De aquí que esta Consejería de Sanidad y Consumo, tras las experiencias pilotos realizadas en escuelas de la Comunidad Autónoma, tiene a bien

#### D I S P O N E R :

1.º—Se convoca un curso de Educación del Consumidor en la Escuela, para profesores de E. G. B., a celebrar en las Direcciones Provinciales de Salud de Cáceres y Badajoz.

2.º—El curso será de formación intensiva y se desarrollará durante los días 3 y 4 de diciembre y 5 y 6 de diciembre de 1985, en Cáceres y Badajoz, respectivamente.

El número de plazas para cada provincia es de 30.

3.º—Será condición indispensable para poder tomar parte en el curso estar desempeñando servicios como profesor de E. G. B. (en propiedad o interino) en algún colegio público.

A la instancia deberá acompañar certificado de encontrarse en ejercicio, expedido por el centro escolar donde imparta clases.

4.º—El plazo de presentación de solicitudes para la admisión al curso estará abierto a partir

del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y durante 30 días naturales.

5.º—Las solicitudes se efectuarán en instancia dirigidas al Excmo. señor Consejero de Sanidad y Consumo, acompañando a la misma la documentación acreditativa de los méritos aportados, bien en documento original o fotocopia compulsada.

El solicitante aplicará a los méritos académicos y profesionales, el baremo que se establece en el anexo I.

6.º—Antes del comienzo del curso un tribunal designado por la Consejería de Sanidad y Consumo, efectuará la selección de los aspirantes entre los que hayan solicitado, que se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo.

7.º—7.1. El curso versará sobre: La Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios y sus aspectos de divulgación e iniciación del escolar en la educación al consumo y experiencias realizadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7.2. El presente temario, ampliamente desarrollado, será facilitado a los asistentes al curso.

8.º—La asistencia al curso será obligatoria; al final del mismo, a quienes lo hubieren superado, se les hará entrega de un diploma acreditativo.

9.º—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 22 de octubre de 1985.

El Consejero de Sanidad y Consumo,

#### A N E X O I

#### Baremo de Méritos Académicos y Profesionales

	Puntuación
1.º—Méritos Académicos:	
— Sobresaliente con matrícula de honor (por cada uno) ... ..	0'5
— Sobresaliente (por cada uno) ...	0'3

— Notable (por cada uno) ... ..	0'2
— Aprobado ... ..	0'1
2.º—Méritos Profesionales:	
— Profesor de E. G. B. (en propiedad) ... ..	3
<b>Servicios como Profesor de E. G. B.</b>	
— Titular en propiedad, como interino o sustituto (hasta un máximo de 5 puntos) (por mes) ... ..	0'1
— Trabajos científicos publicados sobre Consumo (hasta un máximo de 3 puntos) (por cada uno)...	0'2
— Cursos (hasta un máximo de 3 puntos) (por semana de duración) ... ..	0'1
— Otros méritos relacionados con la profesión (hasta un máximo de 2 puntos) (por cada uno) ... ..	0'2

#### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente las obras «Renovación red de calefacción» en el C. M. «Cristo Rey» de Olivenza (Badajoz).*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Renovación red de calefacción» en el C. M. «Cristo Rey» de Olivenza (Badajoz) han sido adjudicadas, mediante adjudicación directa, a la Empresa MERCLIMA, por un importe de quinientas veintisiete mil quinientas pesetas (527.500).

Cáceres, 24 de octubre de 1985.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.ª ANGELES BUJANDA ALEGRIA

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente las obras «Reparaciones y pinturas» en el C. A. «Hernando de Soto» de Jerez de los Caballeros (Badajoz).*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Reparaciones y pin-

turas» en el C. A. «Hernando de Soto» de Jerez de los Caballeros (Badajoz) han sido adjudicadas, mediante adjudicación directa, a la Empresa GALCAHER, S. A., por un importe de quinientas cincuenta y siete mil pesetas (557.000).

Cáceres, 24 de octubre de 1985.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.ª ANGELES BUJANDA ALEGRIA

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente las obras «Renovación calefacción, cerramientos, pintura y campana humos» en la G. I. «Santa Ana» de Llerena (Badajoz).*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Renovación calefacción, cerramientos, pintura y campana humos» en la G. I. «Santa Ana» de Llerena (Badajoz) han sido adjudicadas, mediante adjudicación directa, a la Empresa José Antonio Toro Becerra, por un importe de un millón trescientas cincuenta y nueve mil novecientas ochenta y nueve pesetas (1.359.989).

Cáceres, 24 de octubre de 1985.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.ª ANGELES BUJANDA ALEGRIA

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente las obras «Reparación de cubiertas y reforma instalación eléctrica» en la G. I. «San Pedro de Alcántara» de La Fragosa (Cáceres).*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Reparación de cubiertas y reforma instalación eléctrica» en la G. I. «San Pedro de Alcántara» de La Fragosa (Cáceres) han sido adjudicadas, mediante adjudicación directa, a la Empresa GOYPROSA, por un importe de dos millones cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas (2.495.000).

Cáceres, 24 de octubre de 1985.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.ª ANGELES BUJANDA ALEGRIA



*RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente las obras de «Construcción de aljibe» en la G. I. «Nueva» de Jerez de los Caballeros (Badajoz).*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Construcción de aljibe» en la G. I. «Nueva» de Jerez de los Caballeros (Badajoz) han sido adjudicadas, mediante adjudicación directa, a la Empresa GALCAHER, S. A., por un importe de cuatrocientas noventa mil pesetas (490.000).

Cáceres, 24 de octubre de 1985.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.<sup>a</sup> ANGELES BUJANDA ALEGRIA

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos en Villanueva de la Serena.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 119 del Reglamento Judicial de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la resolución dictada por esta Consejería con fecha treinta y uno del actual, por la que se adjudica definitivamente las obras de construcción de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos en Villanueva de la Serena, efectuado por el procedimiento de concurso-subasta al licitador D. Joaquín González Román, por un importe de 32.148.502 pesetas.

Mérida, 31 de octubre de 1985.

El Consejero de Industria y Energía,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de C.A.M.P.S.A. con domicilio en Carretera Madrid-Badajoz de Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a con-

tinuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la ción correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a C.A.M.P.S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Recinto de C.A.M.P.S.A. en Mérida.

Finalidad de la instalación: Modificar el C. T. existente con una celda de medida en Alta Tensión.

Prosupuesto: 834.098 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 15.134/11.878.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, con domicilio en Plaza de España, número 1, de Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Zona Ferial de Badajoz.  
 Tipo: Cubierta.  
 Potencia: 3x630 KVA.  
 Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.  
 Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada de 3x500 KVA a 3x630 KVA.  
 Presupuesto: 4.420.133 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 21.655/11.881.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Antonio Borja García y 3 más, con domicilio en Ronda Sur, 60, Losar de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Antonio Borja García, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo s/n. línea Ib. Riegos ETD. Puente Cuaterno.  
 Final: C. T.  
 Términos municipales afectados: Cuacos de Yuste.  
 Tipo: Aérea.  
 Tensión de servicio: 13'2 KV.  
 Longitud en metros: 80.  
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'1 milímetros cuadrados.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Dehesa Torreseca-Cuacos de Yuste.  
 Núm. de transfor.: 1.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 100 KVA.  
 Relación de transformación: 13.200±5 %398/230 V.  
 Presupuesto en pesetas: 1.879.226.  
 Finalidad: Electrificación rural.  
 Referencia del expediente: AT-4.005.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Lucio Román Guerra, con domicilio en calle 18 de Julio, 10-A, Sierra de Fuentes (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Lucio Román Guerra, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo s/n línea Sierra de Fuentes-Santa Marta de Magasca.  
 Final: C. T. proyectado.  
 Términos municipales afectados: Sierra de Fuentes.  
 Tipo: Aérea.  
 Tensión de servicio: 13'2 KV.  
 Longitud en metros: 25.  
 Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac 31'1 mm.<sup>2</sup>.

## ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Fuente La Pizarra.  
 Núm. de transfor.: 1.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 15 KVA.  
 Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%$  220/  
 380 V.  
 Presupuesto en pesetas: 1.086.063.  
 Finalidad: Riegos y aprisco.  
 Referencia del expediente: AT-3.927.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Teófilo Borja Borja, con domicilio en General Franco, 41, Valverde de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Teófilo Borja Borja, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 22, línea Robledo-Madrigal, propiedad de Iberduero, S. A.  
 Final: C. T. proyectado.  
 Términos municipales afectados: Valverde de la Vera.  
 Tipo: Aérea.  
 Tensión de servicio: 13'2 KV.  
 Longitud en metros: 15.  
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.<sup>2</sup>.

## ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Riverilla.  
 Núm. de transfor.: 1.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 50 KVA.  
 Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%$  398/  
 230 V.  
 Presupuesto en pesetas: 1.313.732.  
 Finalidad: Secadero y riego finca Riverilla.  
 Referencia del expediente: AT-3.935.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 40 línea circunvalación a Plasencia.  
 Final: Apoyo núm. 2 línea proyectada.  
 Términos municipales afectados: Plasencia.  
 Tipo: Aérea.  
 Tensión de servicio: 13,2 KV.  
 Longitud en metros: 370.  
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 54'6 mm.<sup>2</sup>.  
 Presupuesto en pesetas: 627.714.  
 Finalidad: Sustitución línea actual de alimentación a CT. matadero y Cotillo en Plasencia.  
 Referencia del expediente: AT-3.885.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 10 línea de circunvalación a Castañar de Ibor.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Castañar de Ibor.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 966.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 54'6 mm.<sup>2</sup>.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Castañar de Ibor.

Núm. de tranfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 380/220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 4.315.668.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: AT-3.913.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### OTORGAMIENTO permiso de exploración.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía, hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Exploración que a continuación se relacione con expresión de número, nombre, minerales, superficie y término municipal.

9.467, Santa Bárbara: Compreendida entre los meridianos 6° 10' 00" y 6° 20' 00" Oeste y los paralelos 39° 26' 00" y 39° 30' 00".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, a 24 de octubre de 1985.

*AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima.

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788/11.908

Origen: Apoyo núm. 1, ramal a C. T. CESSA (vano existente entre apoyo núm. 1 y núm. 9 de L. A. T. a Coca-Cola).

Final: C. T. Barriada Céspedes.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'28+1'3.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 y 3x78'6 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Zona Universitaria en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Desplazar líneas por construcción zona Universitaria.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788/11.909

Origen: Subestación Palomas.

Final: C. T. viviendas Profesores.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en Km.: 0'16 y 0'315.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.<sup>2</sup> y Al 3 (1x95) mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Zona Universitaria en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Desplazar líneas por construcción zona Universitaria.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788/11.910

Origen: Apoyo núm. 2 L. A. T. circunvalación Universidad.

Final: Apoyo 14 L. A. T. Coca-Cola, derivación a C. T. Universidad I.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'15.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.<sup>2</sup> de sección.  
Emplazamiento: Zona Universitaria en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Desplazar líneas por construcción zona Universitaria.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788/11.911

Origen: Apoyo 17 antigua línea Coca-Cola.

Final: C. T. Físicas.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'06.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1x150) mm.<sup>2</sup> de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto Pabellón Ciencias Físicas en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 800 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar Facultad de Física y Matemáticas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788/11.912

Origen: C. T. Físicas.

Final: C. T. Anexo al Palomas que se describe.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en Km.: 0'16+0'315.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1x95) mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Anexo a C. T. Palomas en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 1.000 KVA.

Relación de transformación: 20/5 KV.

Finalidad de la instalación: Suprimir línea 5 KV Sub. Ctra. Portugal-Palomas y pasar a 20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788-11.913

Origen: Apoyo núm. 3 línea C. T. Coca-Cola a C. T. Céspedes.

Final: C. T. Barriada Céspedes, con entrada en C. T. Residencia Universitaria que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'207.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1x95) mm.<sup>2</sup> de sección.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Campus Universitario en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 1x400 + 1x100 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar zona Universitaria.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto total: 17.473.350 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.<sup>a</sup> planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de octubre de 1985.



## NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1985

### 1. FORMA.

Rellene el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas en las suscripciones, a efectos de pago y envíos, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural siguiente, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar ejemplares atrasados correspondientes al período transcurrido del trimestre en curso.

### 3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 3.000 ptas. Si la suscripción se formalizara a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 2.250 ptas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 1.500 ptas., y si se hiciera desde Octubre, la tarifa será de 750 ptas. para el último trimestre del ejercicio.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 45 ptas., y el de los atrasados de años anteriores, de 50 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL remitido al Diario Oficial de Extremadura (Plza. Constitución, 1. Mérida), o bien en metálico en dichas dependencias. Igualmente, a través de TRANSFERENCIA BANCARIA a favor de la Consejería de la Presidencia y Trabajo-Secretaría General Técnica (Cta. corriente 11.454-3 del Banco de Extremadura en Mérida). NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso.
- 4.2. Las solicitudes de alta irán siempre acompañadas de los documentos acreditativos del abono correspondiente al período suscrito, haciéndose constar con claridad los datos que permitan identificar al pagador. La Administración del D.O.E. no se responsabiliza de los retrasos que la omisión de este requisito pudiera ocasionar en los envíos.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

..... Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de ..... de 1985, hasta el 31 de Diciembre de 1985.

Con fecha ..... de ..... de 198....., les envío mediante Giro Postal / Transferencia Bancaria (táchese lo que no proceda), número ....., la cantidad de ..... pesetas.

Firma y sello,

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA  
**JUNTA DE EXTREMADURA**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1  
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

MÉRIDA

Imprime: Editorial **Extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres